

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., lunes, 9 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **77790**

Señor(a):

MILENA JOHANNA MARQUEZ REMOLINA

eMail: m_jmarquezz@hotmail.com

Dirección: Sirvase allegar direccion de notificacion de Yoriana Astrid Peña Parra y Angela Marcela Rivera Espin, sin ciudad

ACCIONANTE: MILENA JOHANNA MARQUEZ REMOLINA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01928-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) WILLIAM HERNANDEZ GOMEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 09/08/2021 19:59:04

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 104_110010315000202101928001autoqueconced20210803141717.doc
- Certificado(1): 7004AD41290FAC784FAC85949BAA96BA8E7D77B4B2D4706F8D7EA6ED6CDE9C5F

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-77323

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., lunes, 9 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **77791**

Señor(a):

COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, CNSC

eMail: notificacionesjudiciales@cncs.gov.co

Dirección: , CALI (VALLE)

ACCIONANTE: MILENA JOHANNA MARQUEZ REMOLINA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01928-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) WILLIAM HERNANDEZ GOMEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 09/08/2021 19:59:10

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 104_110010315000202101928001autoqueconced20210803141717.doc
- Certificado(1): 7004AD41290FAC784FAC85949BAA96BA8E7D77B4B2D4706F8D7EA6ED6CDE9C5F

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-77323

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 9 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **77792**

Señor(a):

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ICBF

eMail: notificaciones.judiciales@icbf.gov.co;

Dirección: , CALI (VALLE)

ACCIONANTE: MILENA JOHANNA MARQUEZ REMOLINA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01928-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) WILLIAM HERNANDEZ GOMEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 09/08/2021 19:59:16

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 104_110010315000202101928001autoqueconced20210803141717.doc
- Certificado(1): 7004AD41290FAC784FAC85949BAA96BA8E7D77B4B2D4706F8D7EA6ED6CDE9C5F

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-77323

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 9 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **77793**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS

eMail: s01tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co; s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: Ponente: Magistrada Zoranny Castillo Otalora , CALI (VALLE)

ACCIONANTE: MILENA JOHANNA MARQUEZ REMOLINA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01928-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) WILLIAM HERNANDEZ GOMEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 09/08/2021 19:59:22

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 104_110010315000202101928001autoqueconced20210803141717.doc
- Certificado(1): 7004AD41290FAC784FAC85949BAA96BA8E7D77B4B2D4706F8D7EA6ED6CDE9C5F

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-77323

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTA D.C., lunes, 9 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **77794**

Señor(a):

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA

eMail: s01tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co; s02tadvalle@cendoj.ramajudicial.gov.co

Dirección: , BOGOTA D.C.

ACCIONANTE: MILENA JOHANNA MARQUEZ REMOLINA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01928-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) WILLIAM HERNANDEZ GOMEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 09/08/2021 19:59:29

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 104_110010315000202101928001autoqueconced20210803141717.doc
- Certificado(1): 7004AD41290FAC784FAC85949BAA96BA8E7D77B4B2D4706F8D7EA6ED6CDE9C5F

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/validador>

con-77323

SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO

BOGOTÁ D.C., lunes, 9 de agosto de 2021

NOTIFICACIÓN No.: **77795**

Señor(a):

YORIANA ASTRID PEÑA PARRA Y ÁNGELA MARCELA RIVERA ESPINOSA

eMail: yoris_6@hotmail.com; angelarivera_e@hotmail.com; jairojaramillo7@gmail.com;

abogadosenprodelmagisterio@gmail.com;

Dirección: , sin ciudad

ACCIONANTE: MILENA JOHANNA MARQUEZ REMOLINA

ACCIONADO: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA Y OTROS Y OTROS

RADICACIÓN: 11001-03-15-000-2021-01928-00

ACCIONES DE TUTELA

Para los fines pertinentes me permito manifestarle que en providencia del 03/08/2021 el H. Magistrado(a) Dr(a) WILLIAM HERNANDEZ GOMEZ de la SALA PLENA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CONSEJO DE ESTADO, dispuso AUTO QUE CONCEDE en la tutela de la referencia.

Las solicitudes y demás documentos que se remitan por medios electrónicos deberán allegarse al buzón judicial:secgeneral@consejodeestado.gov.co; dado que la cuenta:cegral@notificacionesrj.gov.co, es de uso exclusivo para el envío de notificaciones y/o comunicaciones, por tanto, los correos enviados a esas bandejas no serán procesados y, por ende, serán eliminados de los archivos temporales de los servidores que se encuentran a cargo de la Oficina de Informática del Consejo Superior de la Judicatura.

Cordialmente,

Firmado Electrónicamente Por: JUAN ENRIQUE BEDOYA ESCOBAR

Fecha: 09/08/2021 19:59:35

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1): 104_110010315000202101928001autoqueconced20210803141717.doc
- Certificado(1): 7004AD41290FAC784FAC85949BAA96BA8E7D77B4B2D4706F8D7EA6ED6CDE9C5F

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: <https://relatoria.consejodeestado.gov.co/Vistas/documentos/evalidador>

con-77323